

Versión: 2

Fecha de vigencia: junio 18 de 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4021 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía **91.287.649** de **Bucaramanga** obrando en calidad de Secretario de **Salud Pública y Seguridad Social** encargado del municipio de Pereira, según Decreto de Encargo número **002** del **01 de enero de 2024** y acta de posesión número **009** del **01 de enero 2024**, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto **006** del **02 de enero de 2024**, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 039 de diciembre de 2024, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, el supervisor del contrato **JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA**, identificado con cedula N° **1.088.330.989** y la **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P**, identificado con Nit N° 816.004.244-9, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO MARTINEZ MORENO**, identificado con cedula No. 6.497.660 de Pereira, quien se denomina el contratista, del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4021 de 2025, y cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	4021 de 2025
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Salud y Seguridad Social
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P Representante Legal JHON JAIRO MARTINEZ MORENO
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES

Versión: 2

Fecha de vigencia: junio 18 de 2020

	MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
VALOR:	\$ 10.000.000	
ADICIONES:	0	
VALOR TOTAL:	\$ 10.000.000	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	CONTRATO:	7168 de 2025
	ADICIONES:	-
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025	
FECHA DE INICIO:	25 de agosto de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 de diciembre de 2025	
PRÓRROGAS:	No aplica	
SUSPENSIONES:	No aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	24 de diciembre de 2025	
MODIFICACIONES	N/A	
CESIONES:	CEDENTE:	N/A
	CESIONARIO:	N/A

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las labores realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el **SI** recibo a satisfacción de la labor contratada hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2. SITUACIONES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- a. Adición **(No)** 1° En tiempo: **(No)** 2° En dinero: **(No)**
- b. Suspensión: **(No)**
- c. Reclamación económica **(No)**
- d. Cesión del contrato **(No)**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Versión: 2

Fecha de vigencia: junio 18 de 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10.000.000	
VALOR EN ADICIONES	-0-	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 10.000.000	
a. Pagos realizados al contratista		\$ 3.206.820
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista	- 0 -	
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	- 0 -	
d. Saldo a liberar		\$6.793.180
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

LIBERACIÓN DE SALDOS: en caso de existir saldo a liberar, se solicita a la secretaria de Hacienda liberar del compromiso presupuestal N° 7168 del 2025 por la suma establecida como saldo a liberal (literal d) del cuadro anterior.

4. DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

Hacen parte de la presente acta de liquidación bilateral los siguientes documentos soportes:

- Acta de terminación bilateral.
- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en relación con el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4021 de 2025, que mediante la presente acta se liquida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

En consecuencia, el contratista **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P.**, renuncia a cualquier reclamación judicial y extrajudicial respecto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6. EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a

Versión: 2

Fecha de vigencia: junio 18 de 2020

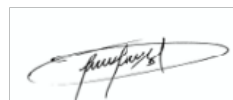
las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.

- La liquidación del presente contrato presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los **20** días del mes de **abril** de 2026.



RODOLFO ANTONIO BURGOS P.
Secretario de Salud y Seguridad Social



JHON JAIRO MARTINEZ MORENO
R. Legal **EMPRESA DE DESECHOS
ESPECIALES S.A.S E.S.P**
Contratista



JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Supervisora



Revisó: **Daniela Cardona Bautista**
Abogada Contratista SSPYSS